



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347-2023-MPCP

Pucallpa, 02 JUN. 2023

VISTOS:

El Expediente Interno N° 20450-2023, de fecha 23 de mayo del 2023, que contiene el Informe N° 003-2023-MPCP-MAVG-ASESOR II-ALCALDIA de fecha 23 de mayo del 2023; Informe Legal N° 536-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 30 de mayo del 2023; y los demás recaudos que lo contienen, y;

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES y ANÁLISIS LEGAL:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es así, mediante Informe N° 003-2023-MPCP-MAVG-ASESOR II-ALCALDÍA, de fecha 23 de mayo de 2023, el Asesor II de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se dirige al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo con asunto de la designación de los responsables del cumplimiento de cada uno de los compromisos del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2023;

Que, con Proveído de fecha 23 de mayo de 2023, contenido en la Hoja de Ruta, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el Expediente Interno 20450-2023 a fin de emitir el acto administrativo que designe a los responsables de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, que se aprobó con Decreto Supremo N° 095-2023-EF – Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2023;

Que, por lo tanto, con el Informe Legal N° 536-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, ante su análisis legal, opinó que resulta **PROCEDENTE** la designación de los responsables del cumplimiento de cada uno de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del Año 2023 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante la Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y a la ejecución del gasto de inversión;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: *i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en*





la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que, los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo; así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, se establecen mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de compromisos y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, y dictan otras disposiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del artículo 27° de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, las cuales se encuentran señaladas en el Anexo I, que forma parte integrante del mencionado Decreto;

Que, asimismo mediante Resoluciones de Alcaldía, el Alcalde aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que, en ese sentido, dada la situación descrita en los párrafos precedentes, resulta necesario asignar de responsabilidades de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, aprobada mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF – Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 , a las Gerencias competentes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la designación de los responsables del cumplimiento de cada uno de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre del Año 2023 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en virtud del Decreto Supremo N° 095-2023-EF, que se detalla a continuación:

Compromisos	Responsable del Cumplimiento de Compromisos
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses.	Gerencia de Desarrollo Social y Económico: ENITH MAYLLE TORRES.
Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial.	Gerencia de Administración Tributaria: LINCOL FRITZ CACHAY REYES.
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos sostenible.	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental: CAYO DAMIÁN AMACIFUEN SAAVEDRA. Responsable Operativo: HOMER VÁSQUEZ MENDOZA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los responsables de las Gerencias designados, el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL